

**SUMINISTRO DE RESMAS, CARTULINAS Y CAJAS DE CARTON PARA LOS INMUEBLES DE GESTIÓN UNIFICADA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - KM/2023/034****1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del presente contrato el suministro de resmas, cartulinas y cajas de cartón para los inmuebles de gestión unificada de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El listado de artículos y el consumo estimado para el periodo de duración del contrato se especifican en el Anexo (formato excel)

2.- CÓDIGO CPV

Código principal: 30197000-6 Material de oficina de pequeña envergadura

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 22.d) del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno dispone que corresponde a la Dirección de Recursos Generales *“la adquisición y suministro de bienes y servicios cuando su destino sea los inmuebles de gestión unificada”*.

Asimismo, conforme al artículo 17 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, *“la declaración de gestión unificada de un inmueble implica la atribución, al departamento competente en materia de servicios multidepartamentales, de la competencia para contratar los suministros, obras y servicios”*. A falta de concreción expresa del alcance objetivo, y en tanto en cuanto no hayan sido declaradas de contratación centralizada, dicha gestión unificada alcanzará a los *“bienes consumibles o de fácil deterioro por el uso, que sean utilizados de modo uniforme y con carácter generalizado por los servicios albergados en el inmueble”*.

Así, en el desarrollo de estas competencias y de acuerdo al artículo 28. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), para poder llevar a cabo la actividad administrativa propia de esta Administración, resulta imprescindible dotar a las distintas unidades administrativas del material de oficina y papelería correspondiente, entre los que se encuentra el suministro de material de escritura, corrección y rotulación.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

A la vista del presupuesto de este contrato, la tramitación que le corresponde es de un procedimiento abierto de tramitación simplificada abreviada de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6 LCSP.

As mismo, y tratándose de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado, se establece un plazo máximo de 5 días para presentar ofertas.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La relación de artículos a cuya entrega se compromete la empresa contratista es la que consta como anexo (formato Excel)

Los consumos previstos para el cálculo del presupuesto de licitación son una cifra meramente orientativa basada en datos de ejercicios precedentes.

En todo caso, se especificará en la oferta económica la marca y referencia de los productos ofertados.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a mantener, durante el período de vigencia, los precios del presente contrato, así como a suministrar las cantidades de los productos que el Servicio de Compras de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco les solicite a lo largo de dicho período.

En el caso de que algún producto de los comprendidos en el expediente resultara descatalogado deberá presentarse en la oferta otro equivalente, señalándose la marca, en su caso. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar las novedades que vayan apareciendo en el mercado.

Las modificaciones por descatalogación de artículos por parte del fabricante, roturas de stock, ...: la empresa contratista deberá de comunicar, por escrito, este hecho a la Oficina de Compras, junto con la propuesta de un nuevo artículo que le sustituiría, las características técnicas del mismo y el precio unitario, IVA incluido.

El/la Responsable del Servicio interesado autorizará el cambio, siempre y cuando el nuevo artículo iguale o supere la calidad del sustituido y no suponga incremento del precio unitario adjudicado.

6. GARANTÍA

En caso de suministros defectuosos, la empresa contratista está obligada a su sustitución por materiales iguales en condiciones adecuadas, o por productos de calidad similar o superior a los defectuosos.

La obligación de sustitución de los elementos defectuosos existirá durante toda la vida útil del producto suministrado, hasta el momento de su uso, incluso en el supuesto de que éste se produjera tras la finalización del período de vigencia del contrato con el Gobierno Vasco.

7- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ADJUDICATARIA

La Oficina de Compras podrá exigir a la empresa adjudicataria que disponga de un stock mínimo de los artículos incluidos en el expediente.

Otras obligaciones de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria, en sus relaciones con la Oficina de Compras, utilizará, necesariamente, la web de proveedores, para lo cual:

- Deberá designar una persona (y un/a sustituto/a) que se responsabilizará de la utilización de la web.
- En el momento de la formalización del contrato, la Oficina de Compras entregará el código de usuario de la web.

Por medio de la web de proveedores tendrán lugar las solicitudes, introducción de albaranes, emisión de facturas (siempre que por normativa o por indicación de la Oficina de Compras no se deba facturar electrónicamente), incidencias, reclamaciones, etcétera.

8.- CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de siete (7) días hábiles, a contar desde la emisión del pedido desde la Oficina de Compras a través de la web de proveedores.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados (problemas de stock, pedidos especiales...) se podrá ampliar el plazo de entrega.

Los artículos que se solicitan en cada momento habrán de ser entregados en los Almacenes de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco sitos en Vitoria-Gasteiz,

Los días y horarios de entrega serán los siguientes:

Almacén de Lakua (C/ Donostia-San Sebastián, 1 de Vitoria-Gasteiz): lunes a viernes, desde las 8:30 a las 14:30 horas.

Será condición imprescindible que las cajas de los productos suministrados por la adjudicataria vengán identificadas claramente con las referencias del producto.

En caso de que la adjudicataria efectuara entregas parciales de alguno de los pedidos, en el momento que proceda completarlo hará constar, tanto en los albaranes como en las facturas, la oportuna referencia al pedido inicial.

Cualquier posible incidencia en el suministro deberá ser aclarada exclusivamente con la Oficina de Compras. Esta Oficina no se hará responsable de ninguna petición que no haya sido efectuada por ella.

Los elementos que no cumplan las condiciones serán devueltos al suministrador, quien está obligado a su sustitución, sin coste para Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco y en los plazos de entrega comprometidos en la oferta, contados desde la fecha de devolución.

9.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de 24.793,39 € + 5.206,61 € de IVA, resultando un importe total de 30.000,00 €.

El importe de adjudicación se establecerá de acuerdo con los precios unitarios presentados por la mejor oferta. Ninguna oferta podrá superar el presupuesto máximo, en el importe que resulte de la operación matemática de multiplicar los precios unitarios por el número estimado de unidades de artículos relacionados en el Anexo.

10.- DURACIÓN Y PAGO

La ejecución del contrato consistirá en una única entrega de los artículos y en el número relacionados en el Anexo.

El pago se realizará mediante la presentación de facturas contra pedido/s.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Oferta económica. Ponderación: 100 puntos

El precio de licitación ofertado se obtiene de la suma de importes resultantes de la siguiente operación: precio ofertado de licitación de cada artículo multiplicado por las unidades de consumo previstas para dicho artículo.

Se indicarán los precios utilizando 4 decimales.

Justificación:

La ponderación relativamente alta del criterio “Oferta económica” se debe a que los productos objeto de suministro se encuentran suficientemente especificados técnicamente, por lo que deben ser de calidad equivalente. Por tanto el único criterio de tensión competitiva será el precio.

En Vitoria-Gasteiz

RESPONSABLE AREA DE CONTRATACIÓN